



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000103



**SESIÓN N° 530/14 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Jueves 06 de marzo de 2014**

En Lima siendo las 09:30 horas del día jueves 06 de marzo del año 2014, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí y el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 530/14 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Alberto Arequipeño Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 529/14.

**II. DESPACHO**

**II.1. Carta N° CGR-632/14 de la empresa Nextel del Perú S.A. mediante la cual solicita audiencia para tratar el tema: "Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico".**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y acordaron conceder audiencia para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**II.2. Cartas N° PDD.999.A.0004.14 y PDD.999.0005.14 de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. mediante la cual solicita audiencia para tratar el tema: "Procedimiento de determinación de Proveedores Importantes en los mercados de acceso a la Red Pública de Servicios Móviles" (Expediente N° 00001-2013-CD-GPRC/PI).**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y acordaron conceder audiencia para la próxima sesión del Consejo Directivo.

En este momento de la sesión se retiró el señor Jorge Apoloni Quispe, Gerente General del OSIPTEL, de conformidad a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento General del OSIPTEL.

**III. ORDEN DEL DÍA**

**III.1. Recurso de apelación presentado por la empresa América Móvil Perú S.A.C contra la Resolución N° 1056-2013-GG/OSIPTEL - Expediente N° 00032-2013-GG-GFS/PAS.**

Mediante Informe N° 126-GG/2014, la Gerencia General elevó el Informe N° 046-GAL/2014 a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C contra la Resolución N° 1056-2013-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large '7', a signature, and initials 'MS'.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL**Acuerdo 530/2287/14**

Visto el Informe N° 046-GAL/2014, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar parcialmente fundado el recurso de apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C., contra la Resolución de Gerencia General N° 1056-2013-GG/OSIPTEL, y en consecuencia modificar la multa impuesta de treinta y cinco (35) UIT a una amonestación.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la resolución correspondiente a la empresa apelante.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

**III.2. Recurso de apelación presentado por la empresa América Móvil Perú S.A.C contra la Resolución N° 032-2014-GG/OSIPTEL - Expediente N° 00017-2013-GG-GFS/PAS.**

Mediante Informe N° 125-GG/2014, la Gerencia General elevó el Informe N° 047-GAL/2014 a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 032-2014-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal expuso el contenido del Informe.

**Acuerdo 530/2288/14**

Visto el Informe N° 047-GAL/2014, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar parcialmente fundado el recurso de apelación presentado por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución de Gerencia General N° 032-2014-GG/OSIPTEL, y en consecuencia archivar el procedimiento administrativo sancionador respecto al ticket N° 208913; y modificar la sanción impuesta por las interrupciones del servicio de telefonía fija local de una multa de cinco (5) UIT a cuatro (4) UIT, y confirmar sus demás extremos.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la resolución correspondiente a la empresa operadora.
- Disponer que la resolución correspondiente sea puesta en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del OSIPTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

En este momento de la sesión se reincorporó el señor Jorge Apoloni Quispe.

**III.3. Solicitud de Confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. - Expediente N° 003-2014-CD-GPRC/IC.**

Mediante Informe N° 109-GG/2014, la Gerencia General elevó el Informe N° 105-GPRC/2014 a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presenta el proyecto de resolución que declara fundada en parte la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa Telefónica del Perú S.A.A.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



#### Acuerdo 530/2289/14

Visto el Informe N° 105-GPRC/2014, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Declarar fundada en parte la solicitud de confidencialidad presentada por la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A., mediante carta DR-107-C-0141/RE-14.
- Declarar como información confidencial en atención a su contenido, a la información remitida mediante carta DR-107-C-0141/RE-14 que se detalla a continuación:
  - Anexo 1, respecto al extremo que identifica al proveedor de equipos en el punto 3 y la Tabla 1: Descripción detallada de los costos operativos de red del punto 4, así como los datos relacionados a la topología de red del punto 6;
  - Anexo 1.1;
  - Anexo 1.2;
  - Anexo 1.4;
  - Anexo 1.5;
  - Anexo 1.6, respecto al proyecto/AE;
  - Anexo 1.8.
- Declarar como información pública a la información que no esté comprendida en la lista anterior.
- Encargar a la Gerencia General la notificación de la resolución correspondiente a la empresa concesionaria Telefónica del Perú S.A.A.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

#### IV. INFORMES

##### IV.1. Pedido de información del Consejo Directivo- Sesión N° 517/13.

Mediante Informe N° 122-GG/2014, la Gerencia General elevó el Informe N° 154-GPRC/2014 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia mediante el cual dicha Gerencia atiende el pedido formulado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 517.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

##### IV.2. Pedido de información del Consejo Directivo - Sesión N° 483/12.

Mediante Informe N° 128-GG/2014, la Gerencia General elevó el Informe N° 162-GPRC/2014 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia mediante el cual dicha Gerencia atiende el pedido formulado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 483.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

##### IV.3. Convenio Interinstitucional entre el OSIPTEL y la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz.

Mediante Informe N° 112-GG/2014, la Gerencia General remitió el Informe N° 020-GOD/2014 de la Gerencia de Oficinas Desconcentradas mediante el cual informa sobre la suscripción de un Convenio Interinstitucional con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz con el objeto de implementar en su local un Centro de Orientación a Usuarios del OSIPTEL.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.4. Participación en la Reunión de los Grupos de Trabajo (GTs) y del Comité Ejecutivo de REGULATEL – Cartagena de Indias, República de Colombia.**

El Presidente del Consejo Directivo informó que mediante Memorando N° 160-GG/2014, la Gerencia General remitió el Informe N° 029-GPP/2014 a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presentó la Ayuda Memoria relacionada con la participación en la Reunión de los Grupos de Trabajo (GTs) y del Comité Ejecutivo de REGULATEL a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia. Se hizo entrega a los señores Consejeros de los informes respectivos.

Sobre el particular, el Presidente del Consejo Directivo del OSIPTEL, informó que participará en la Reunión de los Grupos de Trabajo (GTs) y del Comité Ejecutivo de REGULATEL, por lo que se ausentará del país entre el 09 y el 13 de marzo del presente año, de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 041-2014-PCM, de fecha 20 febrero de 2014, por lo que se procedería a dejar firmada la resolución de encargatura de la Presidencia del OSIPTEL al Vice-Presidente del Consejo Directivo, señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**IV.5. Plan Operativo Institucional 2013.**

Se hizo entrega a los señores Consejeros del Informe N° 132-GG/2014 a través del cual se remite el Informe N° 027-GPP/2014 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que presenta la evaluación realizada al Plan Operativo Institucional al Segundo Semestre de 2013, que da cuenta de la gestión de las gerencias en cuanto al desarrollo de acciones vinculadas a sus actividades y proyectos en el período de análisis.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**V. PEDIDOS**

**P.037/530/2014**

Encargar a Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la GPRC elabore un Informe consolidado del año 2013 sobre los Indicadores de Mercado de Telecomunicaciones.

**P.038/530/2014**

Encargar a Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la GPRC actualice el informe consolidado sobre número de importaciones, volumen de ventas y activaciones de chips.

**Siendo las 12:50 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.**

*MAR*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Eduardo Zolezzi*